



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD 2024 – 2027

**Presidenta Alma Rosa Venegas Garcia
Regidor Alfredo Vazquez Rosales
Regidor Juan Antonio Garcia Cholico
Regidor Alberto Murguia Vaca
Regidora Karen Alejandra Alvarez Alvarez
COMISIÓN EDILICIA DE ATENCION A LA JUVENTUD**

INTRODUCCIÓN

Las integrantes de la comisión edilicia de Atención a la Juventud de este Honorable Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco, y en cumplimiento al artículo 15, Fracción VII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios emiten el presente “Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Atención a la juventud” propuesto para el periodo 2024 – 2027, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

En la primera sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco con fecha del 01 de octubre del año 2024, se aprobó por unanimidad: “Propuesta por la Presidenta Municipal de la asignación y aprobación de las comisiones edilicias permanentes para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponden conocer al ayuntamiento”

El 23 del mes de octubre del año 2024, se celebró la 1er. Sesión Ordinaria de Instalación de la Comisión Edilicia de Atención a la juventud, declarando formalmente instalada la Comisión Edilicia de Atención a la juventud para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, integrada por los Regidores C. Alma Rosa Venegas Garcia, Presidenta

de la Comisión; C. Alfredo Vazquez Rosales; C. Juan Antonio Cholico; C. Alberto Murguia Vaca; C. Karen Alejandra Alvarez Alvarez.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos (Artículo 115).
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (Artículo 27, 28, 49 Fracción IV, 50 Fracción II).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Artículo 15 Fracción VII).
- Reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del municipio de Juanacatlán, Jalisco (Artículo 51, 54, 64, 98).

MISIÓN Y VISIÓN

MISION

Implementar políticas publicas dedicadas al desarrollo juvenil, con una innovación social y humana en temas importantes para la juventud.

VISION

Contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes mediante implementación de estrategias congruentes con sus necesidades.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Proponer, analizar y dictaminar las iniciativas tendientes al desarrollo y fomento de la juventud y su participación dentro de nuestra sociedad.
2. Estudiar la convivencia de la celebración de convenios con el sector público y privado respecto a las actividades de interés juvenil.
3. Promover a participación de los ciudadanos en los eventos de jóvenes creando así una empatía con sus necesidades actuales.
4. Establecer programas y planes de acción encaminados al desarrollo integral de la juventud.
5. Establecer con la decencia correspondiente, estrategias de acción para la constante formación cívica, social y cultural de los jóvenes de nuestra localidad.
6. Implementar foros de participación de los jóvenes para atender sus necesidades dentro del municipio.
7. Gestionar recursos para la realización de eventos reforzando la sana convivencia entre los jóvenes.

8. Promover los negocios de nuestros jóvenes emprendedores e impulsar a la creación de más de los mismos, creando charlas innovadoras.

Las presentes firmas corresponden a los Regidores que integran la Comisión Edilicia de Atención a la juventud del Municipio de Juanacatlán Jalisco.

**C. ALMA ROSA VENEGAS GARCIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCION A LA JUVENTUD**

**C. ALFREDO VAZQUEZ ROSALES
VOCAL**

**C. JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO
VOCAL**

**C. ALBERTO MURGUA VACA
VOCAL**

**C. KAREN ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ
VOCAL**